



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 30 de julio de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede en obediencia a lo establecido en la ley, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

S.O.S MANTENIMIENTOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	\$345.000
AMALIA GOMEZ ROZO	\$345.000
JUAN CARLOS CORREA GOMEZ	\$345.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.035.000

SON: UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS (**\$1.035.000**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

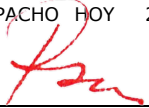
Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADOS 067 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 21 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 8:A.M.  ROSA ELENA TORRES GIL SECRETARIA
--